

DECRETO ALCALDICIO N° 1101

Casablanca, 02 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.-DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades.-



2.-Teniendo presente la necesidad manifestada de dar solución a la explotación de Kioscos en los Establecimientos educativos de Casablanca.-

3.-Lo informado por la Directora de Educación sobre la importancia de la incorporación de venta de comida saludable, como requerimiento del Ministerio de Educación.-

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2,4,5,6, 12 y de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I.-Llamase a licitación Pública para la explotación de Kioscos en los establecimientos educativos que a continuación se mencionan anteriormente, correspondientes a la comuna.-

Liceo Manuel de Salas
Escuela Arturo Echazarreta Larraín
Escuela Domingo Ortiz de Rozas
Escuela Manuel Bravo Reyes.-

II.- Apruébese mediante el presente Decreto Alcaldicio Bases de la Licitación de instalación de Kioscos en los establecimientos educativos mencionados anteriormente, correspondiente a la comuna de Casablanca.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca